

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-4238 *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dineras Sin Contraprestación del Programa I+C+=C 2017 - Fomento de la Transferencia Tecnológica.*

OBJETIVOS:

El objetivo principal de la convocatoria es el fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial, y la creación de empleo de calidad asociado a actividades y/o proyectos de I+D, que impulsen la mejora competitiva de las empresas de nuestra región.

En concreto esta convocatoria, apoyará la generación de proyectos de transferencia y/o colaboración de Organismos de Investigación con empresas.

DESCRIPCIÓN:

Apoyar la transferencia tecnológica de los Organismos de Investigación hacia el sector empresarial.

Estos proyectos pueden responder a diversos orígenes en la transferencia:

— Transmisión de conocimiento de un Organismo de Investigación cuyo avance en un tema pueda suponer una ventaja competitiva a la empresa, en una metodología, un nuevo producto, una mejora de un producto o de un proceso, una propuesta de un nuevo servicio o una mejora en el mismo.

— Búsqueda por parte de una empresa de conocimiento que pueda ayudar a solucionar problemas técnicos o de competitividad, así como al desarrollo o innovación de una metodología, un producto, un proceso o un servicio.

El presupuesto total de estos proyectos de transferencia deberá estar comprendido en un rango entre 10.000 € y 50.000 €.

BENEFICIARIOS:

Organismos Públicos de Investigación, Universidades y centros de I+D+i vinculados o dependientes de las administraciones tanto autonómicas como estatales, con centro de trabajo en Cantabria.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

1. Costes de personal (investigador, técnicos y personal auxiliar) propio y contratado expresamente para el proyecto y en la medida en que estén dedicados al mismo.

2. Costes de material fungible.

3. Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

4. Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 91

CUANTÍA:

Una intensidad máxima de ayuda del 50% sobre los gastos elegibles del proyecto de transferencia, hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

PLAZOS:

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 horas del 14 de septiembre de 2017.

Plazo ejecución: Las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas con cargo a esta convocatoria tendrán una duración de entre 6 y 12 meses.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 290 003

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas: ayudas.gruposodercan.es.

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

OBSERVACIONES:

Máximo de 2 solicitudes por beneficiario pero con empresas distintas.

Santander, 4 de mayo de 2017.
El consejero delegado Sodercan S. A.,
Salvador Blanco

2017/4238